

Don Salvador Salvago Mora, Secretario general interino de este excelentísimo Ayuntamiento.

Don Manuel Navarro Palacios, Abogado del Estado.
Secretario: Don Juan Granados Moreno, Jefe de Sección Letrado de este excelentísimo Ayuntamiento.

Jerez de la Frontera, 20 de febrero de 1970.—El Alcalde.—1.072-A.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Osuna por la que se transcribe relación de aspirantes admitidos al concurso para la provisión en propiedad de una plaza de Perito Aparejador en esta Corporación.

Anunciado concurso para la provisión en propiedad de una plaza de Perito Aparejador, dotada con el grado 13 (quedando rectificado el error material apreciado en anuncio anterior en el que se consignó el grado 11), han sido admitidos para tomar parte en el mismo los siguientes aspirantes:

Don Luis Blázquez Fernández.
Don Alfonso Escalante Sánchez.
Don Domingo Ortega Sánchez.
Don José Fortún Alonso.
Don Francisco Sotelo Soto.
Don Fernando Zorita Nieto.

Excluidos: Ninguno.

Lo que se hace público a efectos de reclamaciones, por plazo de quince días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo quinto, 2, del Reglamento de 27 de junio de 1968.

Osuna, 20 de febrero de 1970.—El Alcalde.—1.076-A.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Valladolid por la que se hace pública la composición del Tribunal que ha de juzgar el concurso para la provisión de una plaza de Arquitecto auxiliar municipal.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo quinto del Decreto de la Presidencia del Gobierno de 27 de junio de 1968, por el que se aprueba el Reglamento general de Oposiciones y Concursos de los funcionarios públicos, y disposiciones complementarias, se hace público que el Tribunal que ha de juzgar el concurso para la provisión de una plaza de Arquitecto auxiliar municipal, cuya convocatoria ha sido publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia y «Boletín Oficial del Estado» de 5 y 19 de diciembre del año último, respectivamente, quedará constituido en la siguiente forma:

Presidente: Ilustrísimo señor Alcalde o capitular en quien delegue.

Vocales:

Don Juan José Gutiérrez Suárez, en representación del Profesorado Oficial del Estado.

Don Alfonso Villamarín García, en representación de la Dirección General de Arquitectura.

Don Angel Ríos Gómez, en representación del Colegio Oficial de Arquitectos.

Don Julio González Martín, Arquitecto municipal Jefe.
Don José Serrano Salcedo, en representación de la Dirección General de Administración Local.

Secretario: Don José María Peláez Suárez, Secretario general de la Corporación.

Valladolid, 21 de febrero de 1970.—El Alcalde.—1.160-A.

III. Otras disposiciones

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

RESOLUCION de la Dirección General de Servicios por la que se hace público haberse dispuesto se cumpla en sus propios términos la sentencia que se cita.

Excmos. Sres.: De orden del excelentísimo señor Ministro Subsecretario, se publica, para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos, la sentencia dictada por la Sala Quinta del Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo número 11.130, promovido por doña María del Pilar López Bueno y dos más, contra desestimación presunta por silencio administrativo, de escrito de las recurrentes de 6 de abril de 1968, en cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

«Fallamos: Que desestimando la inadmisibilidad del recurso alegado por el Abogado del Estado y desestimando también el propio recurso contencioso-administrativo promovido por doña María del Pilar López Bueno, doña María del Carmen Moraleda García y doña Asunción García Gutiérrez, debemos absolver y absolvemos a la Administración de la demanda de las expresadas contra la desestimación presunta por silencio administrativo de la Presidencia del Gobierno del escrito de las recurrentes de 6 de abril de 1968, referente a que les fuese computado a las recurrentes a todos los efectos, especialmente a efectos de trienios, el tiempo servido como interinas o eventuales anterior a 19 de abril de 1967, sin hacer especial condena de costas.»

Lo que comunico a VV. EE. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 17 de febrero de 1970.—El Director general, José María Gamazo.

Excmos. Sres. ...

RESOLUCION de la Dirección General de Servicios por la que se hace público haberse dispuesto se cumpla en sus propios términos la sentencia que se cita.

Excmos. Sres.: De orden del excelentísimo señor Ministro Subsecretario, se publica, para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos, la sentencia dictada por la Sala Tercera del Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo número 4.406, promovido por don José Fernández Gaos contra sentencia dictada por la Sala Quinta del Tribunal Supremo en 9 de marzo de 1967, en cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

«Fallamos: Que desestimando el recurso extraordinario de revisión interpuesto por don José Fernández Gaos contra la sentencia de la Sala Quinta de este Tribunal de 9 de mayo de 1967, confirmatoria de las Ordenes de 20 de julio y 20 de octubre de 1964, y 12 de diciembre de 1964 y 13 de enero de 1966, debemos declarar y declaramos la validez en derecho de la sentencia recurrida, con imposición de costas y aplicación en su caso de lo prevenido en el artículo 14 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en cuanto al depósito legalmente exigido.»

Lo que comunico a VV. EE. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 17 de febrero de 1970.—El Director general, José María Gamazo.

Excmos. Sres. ...

MINISTERIO DE JUSTICIA

ORDEN de 5 de febrero de 1970 por la que se acuerda la clausura de determinados Juzgados de Primera Instancia e Instrucción.

Ilmo. Sr.: En aplicación de lo establecido en el Decreto de 11 de noviembre de 1965 por el que se modifica la demarcación judicial, y en la Orden de 14 de diciembre del mismo año, que lo desarrolla,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Primero.—Se clausuran los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción que a continuación se relacionan y se anexionan sus partidos a los de los Juzgados que se indican:

1. Bermillo de Sayago, a Zamora.

El Juzgado Comarcal de Bermillo de Sayago y los de Paz que comprende esta comarca quedarán adscritos a los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción número dos de Zamora.